



Expte. N° 8.722/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza de Declaraciones N° 1947.

La celebración del Jubileo 2025 bajo el lema "Peregrinos de la Esperanza", y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de agosto de 2024 nuestra ciudad vivió un momento histórico con la consagración del templo Santa María de los Ángeles, ubicado en la sede de la parroquia San Enrique, en calle Mosconi 1585.

Que dicha consagración se llevó a cabo tras la gestión de reliquias de primer grado de varios santos, entre ellos el cura Brochero, y contó con la presencia del obispo metropolitano, representando un acontecimiento de gran relevancia para la comunidad católica.

Que en el mismo acto se celebró la consagración del altar y del templo, un anhelo largamente esperado por los fieles de la ciudad.

Que el templo Santa María de los Ángeles es sede de más de diez capillas de nuestra comunidad, entre ellas las ubicadas en los barrios Triángulo, Alto Verde, San Francisquito y Cementerio, entre otros.

Que en sus instalaciones funcionan diversas iniciativas pastorales y sociales, tales como CARITAS, talleres de formación, catequesis para adultos, un grupo juvenil que integra el ministerio de música, y actualmente se prepara el Via Crucis que se llevará a cabo en nuestra ciudad. Asimismo, en el templo se celebran casamientos, bautismos y otras ceremonias religiosas.

Que, además de albergar las reliquias sagradas, el templo cuenta con un cinerario, espacio destinado al resguardo de cenizas de seres queridos.

Que el templo es dirigido espiritualmente por el Padre Jhon Mendoca, oriundo de Bombay, India, quien desde hace tres años desarrolla una intensa labor evangelizadora y pastoral en la zona. Su compromiso ha brindado un espacio de contención y encuentro para los vecinos y vecinas que buscan fortalecer su fe en tiempos de incertidumbre.

Que el año 2025 marcará la celebración del Jubileo, proclamado oficialmente por el Papa Francisco el 9 de mayo de 2024 en la Basílica de San Pedro. Esta festividad, que ocurre cada 25 años, se extenderá hasta el 6 de enero de 2026, bajo el lema "Peregrinos de la Esperanza".

Que este Jubileo busca transmitir un mensaje de esperanza en un mundo afectado por conflictos bélicos, la pandemia de COVID-19 y la crisis climática, promoviendo valores como la misericordia, la solidaridad y la construcción de un mundo más justo.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 828/2.025

ART.1º) Declárase de interés social, comunitario y municipal la proclamación oficial del Jubileo 2025, bajo el lema "Peregrinos de la Esperanza".

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 24 de abril de 2025.

Antoneta Lipprelli
SECRETARIA

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ 755 / Tel: 03414



Jorge Murabito
PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ	SALIO
	25.04.2025
Anotado por: <i>Laura R.</i>	
Archivado por:	



Laura Ricketti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

